



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 04 de enero de 2024

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2024-UNIA-VRA-D-FEIH

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 02 de enero del 2024, y el informe N° 001-2024-UNIA-FEIH-JE, de fecha 02 de enero de 2024, del Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023
JUAN GARCIA RUIZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°016-2023-UNIA-CEU	29/09/2023

Que, conforme lo indica la ley universitaria N° 30220 en su artículo 67 El consejo de Facultad, es el órgano de gobierno de la facultad. La conducción y dirección le corresponde al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas con la presente ley, y en el inciso 67.2 referente a las atribuciones del consejo de facultad son, en el 67.2.1 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, dentro de las normas establecidas por el estatuto de la universidad, asimismo en el inciso 67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Asimismo, es atribución del decano conforme al artículo 70° en su numeral 70.3 indica que el Decano dirige académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Profesionales y Unidades de Posgrado; asimismo, en su numeral 70.2 indica que el decano también dirige administrativamente la Facultad;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 49-2023-UNIA-R, de fecha 18 de diciembre de 2023, se realiza la segunda convocatoria para el concurso de contrato docente 2023 – II en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; y existiendo plazas declaradas desiertas en el primer concurso de contrato docente 2023-II en la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, según el informe N° 001-2024-UNIA-FEIH-JE, de fecha 02 de enero de 2024, presentado por el Jurado Evaluador del Segundo Concurso de Contrato Docente 2023-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, existen ocho plazas (08) desiertas que no fueron cubierto en el concurso.

Que, según el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 02 de enero de 2024, los miembros del consejo acordaron aprobar por MAYORIA, la invitación por necesidad de servicio, preferentemente a los profesionales que hayan participado en el primer y segundo concurso de contrato docente 2023-II, siempre y cuando cumplan con el perfil y requisitos mínimos exigidos por ley.

Estando a las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como miembros de Jurado Evaluador para el Contrato Docente por Invitación, por necesidad de servicio, para el ciclo académico 2023-II, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, integrado por los siguientes docentes ordinarios;

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| • Dr. WALTER ARTURO QUISPE CUTIPA | : Presidente |
| • Dra. LIDA MARIBEL COSME SOLANO | : Miembro |
| • Dr. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO | : Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente resolución al Vicerrector Académico para que por su intermedio derive al consejo universitario para su ratificación;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los miembros de Jurado Evaluador para el Contrato Docente por Invitación, por necesidad de servicio, para el ciclo académico 2023-II, y en el plazo establecido cumpla con la función encomendada, y al término del proceso, elaborar un informe con copia al consejo de facultad y decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades para su conocimiento;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría Académica la notificación y distribución de la misma.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Beker Maza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FElyH
VRA
Secretaría Académica
Interesados
Archivo